



"Año de la Universalización de la Salud"
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 004-2020-UNTELS
Villa El Salvador, 08 de enero de 2020

VISTO:

El Provéido N° 0011 2020 UNTELS CO-P de fecha 08 de enero de 2020, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone: **AUTORIZAR** el pago a favor de la Sra. **SALUSTIA ROMULA ALEGRE DE ESCATE**, viuda del Lic. **VIDAL AURELIO ESCATE DÍAZ**, ex servidor administrativo (D. L 276) de la UNTELS, por el importe de **DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 75/100 SOLES (S/. 2,895.75)**, como beneficiaria de los montos descontados mediante Decreto de Urgencia 037-94, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes,

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora. tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Presidencial N° 094-2019-UNTELS, de fecha 04 de marzo de 2019, se aprobó la lista de beneficiarios de los montos descontados (Decreto de Urgencia n° 037-94), en las aportaciones a la ONP, del personal administrativo nombrado y contratado del Decreto Legislativo 276 de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

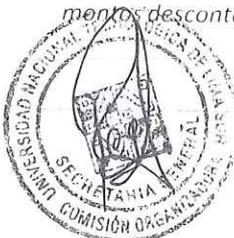
Que, con fecha 17 de diciembre de 2019, la Sra. **SALUSTIA ROMULA ALEGRE DE ESCATE**, identificada con DNI: **32405982**, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, el pago correspondiente a los montos descontados por el Decreto de Urgencia 037-94, otorgado a favor de su esposo fallecido **VIDAL AURELIO ESCATE DÍAZ**, ex servidor administrativo (D.L 276) de la UNTELS, cuyo importe total es de **DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 75/100 SOLES (S/. 2,895.75)**;

Que, mediante Oficio N° 1299-2019-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 06 de enero de 2020, el Director General de Administración (DGA), solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la resolución que autorice el pago a favor de la Sra. **SALUSTIA ROMULA ALEGRE DE ESCATE**, viuda del Lic. **VIDAL AURELIO ESCATE DÍAZ**, ex servidor administrativo (D. L 276) de la UNTELS, por el importe de **DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 75/100 SOLES (S/. 2,895.75)**, como beneficiaria de los montos descontados mediante Decreto de Urgencia 037-94;

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 22.07.2014 y el Estatuto de la Universidad al Presidente de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el pago a favor de la Sra. **SALUSTIA ROMULA ALEGRE DE ESCATE**, viuda del Lic. **VIDAL AURELIO ESCATE DÍAZ**, ex servidor administrativo (D. L 276) de la UNTELS, por el importe de **DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 75/100 SOLES (S/. 2,895.75)**, como beneficiaria de los montos descontados mediante Decreto de Urgencia 037-94.!!!



REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 004-2020-UNTELS

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO la presente resolución a la Sra. SALUSTIA ROMULA ALEGRE DE ESCATE, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Director General de Administración (DGA), y Unidad de Recursos Humanos de la UNTLLS.

Regístrese, comuníquese y archívese




SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora




Mg. Tc. **ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA**
Secretario General